CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1314/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"- ID Nº 327.886.

Asunción, 11 de setiembre de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio Nº 875/2017, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2017 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios" – ID Nº 327.886, de fecha 01 de setiembre de 2017, y el Interno G.O.C. Nº 115/2017 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 04 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR ÍTEMS**, en la Modalidad de Contrato Abierto, por cantidades mínimas y máximas; prevaleciendo los precios unitarios ofertados, la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de ₲. 407.000.000 (Guaraníes cuatrocientos siete millones) en el Sub Grupo de Gasto **320 TEXTILES Y VESTUARIOS**, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2017 de ₲. 407.000.000 (Guaraníes cuatrocientos siete millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 89/2017.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar las ofertas solventes más bajas por ítems, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"- ID Nº 327.886**, a las siguientes firmas:

1) **OCRE de Rosa Marlene Franco Lugo (RUC: 532481-5)**, para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9,10, 11, 12 y 14, bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas; la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones:

- ✓ **ÍTEM 1: CAMISA SEDA MANGAS LARGAS (DAMAS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 12.720.000.- (Guaraníes doce millones setecientos veinte mil) IVA incluido.
- ✓ **ÍTEM 2: CAMISA MANGAS CORTAS (DAMAS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 24.200.000.- (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 23.320.000.- (Guaraníes veintitrés millones trescientos veinte mil) IVA incluido.
- ✓ **ÍTEM 3: BLAZER SIN SOLAPA MANGAS LARGAS (DAMAS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 27.500.000 (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 26.500.000.- (Guaraníes veintiséis millones quinientos mil) IVA incluido.
- ✓ **ÍTEM 4: PANTALÓN CLÁSICO (DAMAS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 24.200.000.- (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 23.320.000.- (Guaraníes veintitrés millones trescientos veinte mil) IVA incluido.
- ✓ **ÍTEM 5: REMERA CON CUELLO TIPO POLO (DAMAS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 9.350.000 (Guaraníes nueve millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 9.010.000.- (Guaraníes nueve millones diez mil) IVA incluido.
- ✓ **ÍTEM 7: CAMISA CLÁSICA DE VESTIR MANGAS LARGAS (CABALLEROS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 52.800.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 51.840.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido.
- ✓ **ÍTEM 8: CAMISA CLÁSICA DE VESTIR MANGAS CORTAS (CABALLEROS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 24.200.000.- (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 23.760.000.- (Guaraníes veintitrés millones setecientos sesenta mil) IVA incluido.
- ✓ **ÍTEM 9: TRAJES (CABALLEROS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 74.800.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 73.440.000.- (Guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido.
- ✓ **ÍTEM 10: PANTALÓN CLÁSICO DE VESTIR (CABALLEROS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 59.400.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 58.320.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos veinte mil) IVA incluido.
- ✓ **ÍTEM 11: CORBATA:** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 8.800.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 8.640.000.- (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido.
- ✓ **ÍTEM 12: REMERA CON CUELLO TIPO POLO (CABALLEROS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 18.700.000.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 18.360.000.- (Guaraníes dieciocho millones trescientos sesenta mil) IVA incluido.
- ✓ **ÍTEM 14: JUEGO COMPLETO DE TRAJE PARA PERSONAL SUPERIOR:** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 3.762.500 (Guaraníes tres millones setecientos sesenta

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL ABG.-PY-

- ✓ **ITEM 8: CAMISA CLÁSICA DE VESTIR MANGAS CORTAS (CABALLEROS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 24.200.000.- (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 23.760.000.- (Guaraníes veintitrés millones setecientos sesenta mil) IVA incluido.
- ✓ **ITEM 9: TRAJES (CABALLEROS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 74.800.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 73.440.000.- (Guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido.
- ✓ **ITEM 10: PANTALÓN CLÁSICO DE VESTIR (CABALLEROS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 59.400.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 58.320.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos veinte mil) IVA incluido.
- ✓ **ITEM 11: CORBATA:** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 8.800.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 8.640.000.- (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido.
- ✓ **ITEM 12: REMERA CON CUELLO TIPO POLO (CABALLEROS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 18.700.000.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 18.360.000.- (Guaraníes dieciocho millones trescientos sesenta mil) IVA incluido.
- ✓ **ITEM 14: JUEGO COMPLETO DE TRAJE PARA PERSONAL SUPERIOR:** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 3.762.500 (Guaraníes tres millones setecientos sesenta y dos mil quinientos) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 2.687.500.- (Guaraníes dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos) IVA incluido.

MONTO TOTAL de los ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 = ₲. 340.912.500.- (Guaraníes trescientos cuarenta millones novecientos doce mil quinientos) IVA INCLUIDO, el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

1.2 **MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga (RUC: 527958-5)**, para la provisión de los bienes contemplados en los **ÍTEMS 6 y 13**; Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas y la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- ✓ **ITEM 6: PANTALÓN CORTE JEANS (DAMAS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 8.480.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.
- ✓ **ITEM 13: PANTALÓN CORTE JEANS (CABALLEROS):** Bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades máximas y mínimas, por el monto máximo de ₲. 17.710.000.- (Guaraníes diecisiete millones setecientos diez mil) IVA incluido y un monto mínimo de ₲. 17.388.000 (Guaraníes diecisiete millones trescientos ochenta y ocho mil) IVA incluido.

MONTO TOTAL de los ITEMS 6 y 13 = ₲. 26.510.000.- (Guaraníes veintiséis millones quinientos diez mil) IVA INCLUIDO, el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MONTO TOTAL ADJUDICADO de los ÍTEMS del 1 al 14 = ₲. 367.422.500.- (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos veintidós mil quinientos) IVA INCLUIDO.

Art. 2° **DECLARAR DESIERTOS**, el **ÍTEM 15 CHAQUETA DE TRABAJO PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS**, y el **ÍTEM 16 PANTALÓN LARGO DE TRABAJO PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS**, en consideración a que no se han presentado ofertas, y a lo dispuesto en el de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas que establece: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Art. 30° inc. a) *que no se hubiera presentado oferta alguna*".

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 1314/2017

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL ASU. - PY.